

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- <u>2019</u> - <u>00415-00</u>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Y.A. BALLERTEROS LUNA representado legalmente por BELKIS JANETH LUNA LUNA	EUCLIDES BALLESTEROS BALLESTERO	Liquidación del crédito	Tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA

Firmado Por:

Claudia Viviana Rojas Becerra

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e8f6948e3006132319e11c1f28d05643dbe47c6235fb7325293ab90b4ea3226**

Documento generado en 05/09/2022 07:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>